

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., trece de julio de dos mil veintidós

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20190046400**

Atendiendo las manifestaciones de la curadora designada para la representación del demandado Alexander Gordillo, Dra. ELVIS JOHANA LAVAN ALVAREZ, a fin de proseguir el trámite procesal con la notificación legal por conducto de la curadora, ha de surtirse el traslado de la demanda acorde a los lineamientos de notificación de los arts. 291, 292 y 442 del CGP en consonancia con la ley 2213 de 2022.

Por lo anterior, se dispone que por secretaria se remita el enlace del proceso a la auxiliar de justicia a fin que provea la correspondiente actuación, poniendo de presente el traslado de que trata el art 442 del CGP. Déjese las constancias de rigor y provéase el consecuente control de términos para su intervención, previa remisión del link.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98e80f09f7a05551a09f4a6147e2dd7247dcea940d7c41a5f09319df2f1d9fbf**

Documento generado en 13/07/2022 08:45:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>